



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Neyba Concejo de Regidores

Resolución No. 018/2024.

Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el treinta por ciento (30%) de los Gastos de Inversión, para destinarlo al Presupuesto Participativo Municipal 2025 y su Reglamento.

Considerando: Que la democracia es un valor universal que inspira y facilita la convivencia pacífica entre las personas de un territorio y que contribuye al desarrollo de los pueblos para un mejor vivir de los y las ciudadanos(as).

Considerando: Que el ayuntamiento como Gobierno Municipal, tiene la responsabilidad de propiciar la democracia participativa así como defender los intereses de la población.

Considerando: Que el ayuntamiento como Gobierno local, preocupado por los estados de vulnerabilidad en que viven las comunidades de este Municipio tanto en la zona urbana como rural, debe ir en auxilio de las mismas.

Considerando: Que la falta de apoyo a las comunidades por parte del Gobierno Central, obliga a los ayuntamientos a promover políticas de descentralización y de desconcentración para satisfacer las demandas de las comunidades, mediante el proceso de Presupuesto Participativo.

Vista: La Constitución de la República, en su artículo no. 199.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vistos: Los artículos nos. 236 al 247, de la Ley 176-07.

El Concejo de Regidores en el uso de las facultades que le confiere la Constitución y las leyes.

RESUELVE

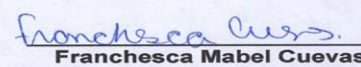
Artículo Único: Destinar como al efecto destinamos el **Treinta Por ciento (30%) del valor consignado para los Gastos de Inversión, al proceso de Presupuesto Participativo Municipal ascendente a la suma de RD\$7,940,730.24 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA CON 24/ CON 00/100)¹ a ejecutarse en el año 2025 y su Reglamento.**

Remitir: Como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Municipal de Neiba, para los fines correspondientes.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria.

DADA: En el Salón de Actos y Sesiones del Palacio Municipal de Neiba, provincia Bahoruco, a los 16 días del mes de octubre del año 2024 años 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración de la República.


Scarling Yarisá Colón Novas
Presidente Concejo de Regidores


Franchesca Mabel Cuevas
Secretaria Concejo de Regidores


Yadel Antonio Subervi Santana
Alcalde Municipal





¹ En base al Presupuesto Municipal 2024